

CUENTA DE COBRO N° 2

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

ROBERTO MARIO BARANDICA ALVAREZ identificado con **CC No. 8.642.058** de Sabanalarga- Atlántico, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$2.390.000,00)**. Por concepto del pago correspondiente al periodo de Diciembre del 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato **N° 202003150**, que tiene por objeto prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la subsecretaría de participación comunitaria y convivencia en la planificación, formulación e implementación de planes y programas dirigidos a las organizaciones comunitarias del departamento del atlántico en el marco de la política de seguridad y convivencia ciudadana.

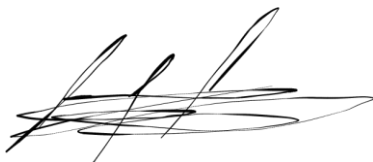
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N°. 10185549793 de BANCOLOMBIA.

Se firma en Barranquilla, en Diciembre del 2020

Atentamente:



ROBERTO MARIO BARANDICA ALVAREZ
8.642.058 de Sabanalarga Atlántico
Cel: 3015688467
Contratista